



Asamblea General

Trigésimo quinto período de sesiones

35^a sesión plenaria

Lunes 25 de octubre de 2010, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. M. Deiss (Suiza)

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Tema 111 del programa (continuación)

Elecciones para llenar vacantes en órganos principales

b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social

Carta de fecha 30 de septiembre de 2010 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de Dinamarca ante las Naciones Unidas (A/65/526)

El Presidente (*habla en francés*): En primer lugar, la Asamblea procederá a celebrar una elección parcial para elegir a miembros del Consejo Económico y Social, de conformidad con el artículo 140 de su reglamento.

Al respecto, deseo primero señalar a la atención de los miembros el documento A/65/526, que contiene una carta de fecha 30 de septiembre de 2010 del Representante Permanente de Dinamarca ante las Naciones Unidas. En dicha carta, el Representante Permanente anuncia, en su calidad de Presidente del Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados, que Turquía renunciará a su puesto en el Consejo Económico y Social a finales de 2010 por el resto de su mandato en favor de España, y que Liechtenstein renunciará a su puesto en el Consejo a finales de 2010 por el resto de su mandato en favor de Suiza. En consecuencia, surgirán dos vacantes y, por

consiguiente, deberá elegirse a dos nuevos miembros para que sustituyan a Liechtenstein y Turquía durante el resto de su mandato, del 1 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011.

De conformidad con el párrafo 4 de la resolución 2847 (XXVI) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1971, y tomando en cuenta que las vacantes se producirán en el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, los nuevos miembros deberán elegirse, por consiguiente, de entre los Estados de esa región.

Deseo informar a la Asamblea de que el candidato que reciba el mayor número de votos y una mayoría de dos tercios de los votos de los miembros presentes y votantes será declarado elegido. ¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo con ese procedimiento?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en francés*): De conformidad con el artículo 92 del reglamento de la Asamblea General, la elección se efectuará por votación secreta y no habrá nombramientos. Ahora procederemos en consecuencia.

Quisiera informar a los miembros de que, a partir del 1 de enero de 2011, los siguientes Estados del Grupo de Europa Occidental y otros Estados estarán representados en el Consejo Económico y Social: Bélgica, el Canadá, Francia, Alemania, Italia, Malta y los Estados Unidos de América. Por consiguiente, los

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



nombres de esos siete Estados no deberán figurar en la cédula de votación.

Antes de iniciar el proceso de votación, quisiera recordar a los miembros que, de conformidad con el artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación.

Iniciaremos ahora el proceso de votación. Se solicita a los miembros que permanezcan en sus asientos hasta que se hayan recogido todas las cédulas de votación.

Me permito recordar a los miembros que en estos momentos están votando en elecciones parciales para cubrir dos vacantes correspondientes a los Estados de Europa Occidental y otros Estados. La elección de los 18 miembros del Consejo se llevará a cabo inmediatamente después de estas elecciones parciales.

A continuación se distribuirán las cédulas de votación. Solicito a los representantes que utilicen sólo esas cédulas de votación y que escriban en ellas el nombre de los dos Estados por los que desean votar. Se declararán nulas las cédulas de votación que contengan los nombres de más de dos Estados Miembros de la región correspondiente para ocupar los dos puestos vacantes asignados a esa región. También se declararán nulas las cédulas de votación que contengan el nombre de un Estado Miembro que no pertenezca a la región correspondiente.

Por invitación del Presidente, la Sra. Francisco (Angola), el Sr. Babić (Croacia), la Sra. Maskay (Francia), la Sra. del Águila-Castillo (Guatemala), el Sr. Visonnavong (República Democrática Popular Lao) y el Sr. Dosseh (Togo) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 10.25 horas y se reanuda a las 10.50 horas.

El Presidente (*habla en francés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Grupo B – Estados de Europa Occidental y otros Estados (2 puestos)

Cédulas depositadas:	186
Cédulas nulas:	4
Cédulas válidas:	182
Abstenciones:	5

Número de votantes:	177
Mayoría requerida de dos tercios:	118
Número de votos obtenidos:	
España	162
Suiza	160
Reino Unido	7
Finlandia	7
Australia	5
Noruega	4
Turquía	2
Austria	1
Liechtenstein	1

Habiendo obtenido la mayoría requerida de dos tercios, España y Suiza han sido elegidos miembros del Consejo Económico y Social por un mandato que comienza el 1 de enero de 2011 y concluye el 31 de diciembre de 2011.

El Presidente (*habla en francés*): Felicito a España y a Suiza por haber sido elegidos miembros del Consejo Económico y Social.

La Asamblea General procederá ahora a elegir a 18 miembros del Consejo Económico y Social para reemplazar a los miembros cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 2010.

Tiene la palabra el representante de Nepal.

Sr. Rai (Nepal) (*habla en inglés*): Tengo el honor de informar a este órgano de que el Gobierno de Nepal ha decidido retirar su candidatura para ser miembro del Consejo Económico y Social para el período 2011-2013, cuyas elecciones se están celebrando en estos momentos.

Permitáseme también informar de que mi Gobierno ha decidido presentar su candidatura para ser miembro del Consejo Económico y Social para el período 2013-2015. Mi Gobierno desea expresar su sincera gratitud a los gobiernos que han expresado su apoyo a nuestra candidatura.

El Presidente (*habla en francés*): Los 18 miembros salientes son: Australia, Brasil, Camerún, China, Congo, Finlandia, Malasia, Mozambique, Níger, Noruega, Pakistán, Polonia, República de Corea, República de Moldova, Federación de Rusia, Santa Lucía, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Uruguay. De conformidad con el artículo 146 del reglamento, esos países pueden optar a la reelección inmediata.

Como recordarán los miembros, Liechtenstein y Turquía renunciaron a sus puestos en el Consejo Económico y Social a partir del 1 de enero de 2011, y España y Suiza acaban de ser elegidos para ocuparlos.

Por consiguiente, a partir del 1 de enero de 2011, los siguientes Estados estarán representados en el Consejo Económico y Social: Argentina, Bahamas, Bangladesh, Bélgica, Canadá, Chile, Comoras, Côte d'Ivoire, Egipto, Estonia, Francia, Alemania, Ghana, Guatemala, Guinea-Bissau, India, Iraq, Italia, Japón, Malta, Mauricio, Mongolia, Marruecos, Namibia, Perú, Filipinas, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Arabia Saudita, Eslovaquia, España, Suiza, Ucrania, Estados Unidos de América, República Bolivariana de Venezuela y Zambia. En consecuencia, los nombres de esos 36 Estados no deben aparecer en las cédulas de votación.

De conformidad con el párrafo 4 de la resolución 2847 (XXVI) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1971, y teniendo en cuenta el número de Estados que seguirán siendo miembros del Consejo después del 1 de enero de 2011, los 18 miembros se elegirán de la siguiente forma: cuatro Estados de África, cuatro Estados de Asia, tres Estados de Europa Oriental, tres Estados de América Latina y el Caribe y cuatro Estados de Europa Occidental y otros Estados. Esta distribución se tiene en cuenta en las cédulas de votación.

Quisiera informar a la Asamblea de que los candidatos —cuyo número no será superior al número de puestos por cubrir— que reciban una mayoría de dos tercios y el mayor número de votos de los miembros presentes y votantes, serán declarados elegidos. En caso de que haya un empate para un puesto por cubrir, se celebrará una votación especial, que se limitará a los candidatos que hayan obtenido igual número de votos.

¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo con ese procedimiento?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en francés*): De conformidad con el artículo 92 del reglamento, la elección se efectuará por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas.

Con relación a las candidaturas de los respectivos Grupos regionales, la Secretaría ha sido informada de lo siguiente. Para los cuatro puestos vacantes de entre los Estados de África, el Grupo ha apoyado a cuatro

candidatos: el Camerún, el Gabón, Malawi y el Senegal. Para los cuatro puestos vacantes de entre los Estados de Asia, hay cinco candidatos: Bahrein, China, el Pakistán, Qatar y la República de Corea. Para los tres puestos vacantes de entre los Estados de Europa Oriental, el Grupo ha apoyado a Hungría, Letonia y la Federación de Rusia. Para los tres puestos vacantes de entre los Estados de América Latina y el Caribe, el Grupo ha apoyado a tres candidatos: Ecuador, México y Nicaragua. Para los cuatro puestos vacantes de entre los Estados de Europa Occidental y otros Estados, el Grupo ha apoyado a cuatro candidatos: Australia, Finlandia, Noruega y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

De conformidad con el artículo 92 del reglamento, procederemos a efectuar la elección por votación secreta.

Antes de comenzar el proceso de votación, quisiera recordar a los miembros que, de conformidad con el artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se está efectuando la votación.

Iniciaremos ahora el proceso de votación.

A continuación se distribuirán las cédulas de votación marcadas con las letras A, B, C, D y E. Ruego a los representantes que utilicen solo esas cédulas de votación y que escriban en ellas los nombres de los Estados para los que deseen votar.

Las cédulas de votación serán declaradas nulas si contienen más nombres de los Estados Miembros de la región correspondiente que el número de puestos que se le han asignado. Las cédulas también serán declaradas nulas si ninguno de los nombres de los Estados Miembros que figuran en ella pertenece a la región correspondiente. Si una cédula de votación de una región contiene los nombres de uno o más Estados Miembros que no pertenecen a esa región, la cédula sigue siendo válida, pero sólo se contarán los nombres de los Estados Miembros que pertenecen a esa región. Los nombres de los Estados Miembros que no pertenecen a esa región no serán escrutados.

Por invitación del Presidente, la Sra. Francisco (Angola), el Sr. Babić (Croacia), la Sra. Maskay (Francia), la Sra. Del Águila-Castillo (Guatemala), el Sr. Visonnavong (República

Democrática Popular Lao) y el Sr. Dosseh (Togo) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 11.15 horas y se reanuda a las 12.10 horas, con el Sr. Tanin (Afganistán), Vicepresidente, en la Presidencia.

El Presidente interino (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Grupo A – Estados de África (4 puestos)

Cédulas depositadas:	190
Cédulas nulas:	1
Cédulas válidas:	189
Abstenciones:	0
Número de miembros votantes:	189
Mayoría requerida de dos tercios:	126
Número de votos obtenidos:	
Senegal	187
Gabón	185
Malawi	184
Camerún	183

Grupo B – Estados de Asia (4 puestos)

Cédulas depositadas:	190
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	190
Abstenciones:	0
Número de miembros votantes:	190
Mayoría requerida de dos tercios:	127
Número de votos obtenidos:	
China	150
República de Corea	150
Pakistán	149
Qatar	145
Bahrein	137
Nepal	1

Grupo C – Estados de Europa Oriental (3 puestos)

Cédulas depositadas:	190
Cédulas nulas:	2
Cédulas válidas:	188
Abstenciones:	1
Número de miembros votantes:	187
Mayoría requerida de dos tercios:	125
Número de votos obtenidos:	
Federación de Rusia	182
Hungria	175
Letonia	155
Lituania	17

Bulgaria	13
Polonia	1
República de Moldova	1

Grupo D – América Latina y el Caribe (3 puestos)

Cédulas depositadas:	190
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	190
Abstenciones:	1
Número de miembros votantes:	189
Mayoría requerida de dos tercios:	126
Número de votos obtenidos:	
México	184
Ecuador	182
Nicaragua	180

Grupo E - Estados de Europa Occidental y otros Estados (4 puestos)

Cédulas depositadas:	190
Cédulas nulas:	1
Cédulas válidas:	189
Abstenciones:	8
Número de miembros votantes:	181
Mayoría requerida de dos tercios:	121
Número de votos obtenidos:	
Finlandia	177
Noruega	177
Australia	171
Reino Unido	170
Austria	2

Habiendo obtenido la mayoría requerida de dos tercios, los 18 Estados siguientes han sido elegidos miembros del Consejo Económico y Social por un periodo de tres años a partir del 1 de enero de 2011: Australia, Camerún, China, Ecuador, Finlandia, Gabón, Hungría, Letonia, Malawi, México, Nicaragua, Noruega, Pakistán, Qatar, República de Corea, Federación de Rusia, Senegal y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Felicito a los Estados que han sido elegidos miembros del Consejo Económico y Social, y doy las gracias a los escrutadores por su colaboración en esta elección.

Hemos concluido el examen del subtema b) del tema 111 del programa.

Se levanta la sesión a las 12.20 horas.